



“La esencia de la democracia es la alternación en el poder”

POR: CÉSAR RODRÍGUEZ GARAVITO* MARÍA PAULA SAFFON SANÍN**

(Tomado de *El Espectador*)

El famoso constitucionalista estadounidense Stephen Holmes estuvo en Colombia y sus planteamientos cuestionan la posibilidad de que Álvaro Uribe aspire a una segunda reelección.



Foto: Gabriel Aponte-El Espectador

Holmes insiste en que “ofrecer seguridad a la población es fundamental, pero es una base insuficiente para la legitimidad de un gobierno”.

Una de las autoridades mundiales en el estudio de la democracia, el profesor estadounidense Stephen Holmes, participó en días pasados en un congreso organizado por el Programa de Justicia Global y Derechos Humanos de la Universidad de los Andes y PRIO de Noruega.

Holmes es profesor de ciencia política y derecho de la Universidad de Nueva York (NYU). Ha sido catedrático de las universidades de Chicago, Harvard y Princeton. Es uno de los expertos internacionales más reconocidos en los estudios sobre la democracia. Sus libros recientes se han centrado en los límites constitucionales a la lla-

mada “guerra contra el terrorismo”, la transición a la democracia en Europa Oriental, la justicia internacional y la teoría de la democracia liberal.

El 5 y 6 de junio participó en el seminario “De la justicia transicional a la justicia social” y trató el problema de tierras y la reforma agraria en la resolución del conflicto armado colombiano. Lo acompañaron, entre otros, Albert Berry, de la Universidad de Toronto; Jon Elster, del College de France; Elisabeth Wood, de la Universidad de Yale; Morten Bergsmo, de PRIO (Noruega) y destacados investigadores nacionales como Rodrigo Uprimny, Ana María Ibáñez y Alejandro Reyes. A su paso por Bogotá, Holmes nos concedió esta entrevista en la que analizó la situación actual de la democracia colombiana, la coyuntura de la reelección y el impacto de la concentración de poderes sobre el Estado de Derecho.

Un argumento de los defensores de la reelección en Colombia es que la Constitución no puede ser un obstáculo para la democracia, entendida como la voluntad de la mayoría. ¿Qué opina de esta visión de la democracia y la Constitución?

El debate sobre la relación entre Constitución y democracia es muy viejo. En el siglo XVIII en Estados Unidos, Thomas Jefferson se preguntaba por qué la mayoría debería ser limitada por

* Director del Programa de Justicia Global de la Universidad de los Andes y columnista de El Espectador.

** Investigadora del Centro de Investigaciones de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJuSticia).



la Constitución. La respuesta de James Madison fue que el propósito de la Constitución no era limitar la democracia, sino asegurar que ésta perdure. Por tanto, las reglas constitucionales de funcionamiento de la democracia no deben ser consideradas restricciones, sino más bien normas que facilitan la democracia y que maximizan sus posibilidades de sobrevivir.

La principal amenaza a la supervivencia de la democracia es que el mandatario de turno impida a sus rivales que ganen la siguiente elección aprovechando su poder. La democracia puede definirse como un sistema en el cual los partidos gobernantes pueden perder las elecciones. La esencia de la democracia es la alternación del poder.

Lo que la Constitución protege no es la mayoría en un momento determinado, sino la capacidad de la política de generar nuevas mayorías a lo largo del tiempo.

Las reglas constitucionales que lo hacen posible son las que protegen garantías como la libertad de prensa y la libertad de criticar al gobierno sin ser tildado de enemigo del Estado. Por ejemplo, la Constitución estadounidense tiene una definición muy restrictiva de la traición a la patria, que no puede ser fácilmente utilizada contra los rivales políticos domésticos. Para que sobreviva la democracia, debe prohibirse constitucionalmente el lenguaje de “enemigos del Estado”. Ese lenguaje envenena la democracia porque saca a la oposición del campo político.

¿Cuáles cree que serían las consecuencias de un segundo cambio a la Constitución colombiana?

En general, si cada vez que uno encuentra un obstáculo, corre a cambiar las reglas, eventualmente mina el prestigio de esas reglas. Se genera la sensación de que las reglas son oportunistas, que no hay respeto hacia ellas, que no tienen

poder para limitar a nadie y que son sólo una fachada. Promueve la hipocresía, y eso es malo para la cultura legal. Si el gobierno obedece las reglas, es más probable que la gente las obedezca también.

Otro argumento a favor de una segunda reelección es que la propia Constitución colombiana permite convocar un referendo para que el pueblo la reforme, y que esto se justifica porque es el pueblo quien debe darle contenido a la Carta.

La voluntad del pueblo siempre será interpretada por algún tipo de élite. Y en los referendos, la voluntad popular es momentánea. Si uno es un político astuto, formula el asunto de una manera particular, con frecuencia recurriendo a las emociones.

No estoy negando que, en un sentido ideal y filosófico, el pueblo sea soberano. Pero dado que la voluntad popular es moldeada por el momento del referendo, las emociones, los medios de comunicación, etc., la manera en que la gente se expresa sobre un asunto es más un efecto que una causa. No es vox populi ni vox dei; es el producto de la formulación institucional de la pregunta.

Hablando de emociones, una que es muy influyente en la política colombiana (y también en la estadounidense) es el miedo. Es el temor al terrorismo, el miedo y el rechazo a los actos brutales de los violentos. ¿Cómo puede afectar este sentimiento colectivo el funcionamiento de la democracia?

Obviamente el miedo es una emoción muy fuerte. La seguridad física es un valor muy importante que puede ahogar muchos otros valores. Creo que un régimen cuya fuente primaria de legitimidad es brindar la seguridad es inestable, en parte porque el miedo es algo muy fácil de manipular. El nivel de miedo no es una emoción



racional. La gente exagera el peligro, o lo subestima, todos lo hacemos.

Ofrecer seguridad a la población es fundamental, pero es una base insuficiente para la legitimidad de un gobierno. La existencia de límites claros a los gobiernos es una fuente de legitimidad distinta al miedo. Está basada más en la esperanza que en el temor.

Puede ser que Uribe esté subestimando estos tipos de límites. La legitimidad tradicional consistía en que quien mandaba lo hacía porque era el padre del país, porque era el único que nos podía salvar. La legitimidad liberal es distinta: usted manda porque es contingente. Puede ser que después no esté en el poder, que el año próximo esté por fuera del gobierno.

Uno de los temas más espinosos de la política colombiana hoy en día es la relación entre el Gobierno y el poder judicial. ¿Qué papel tienen los jueces en una democracia?

El poder judicial es el garante de principios que han sobrevivido durante siglos de política democrática. Esos principios no fueron inventados por huérfanos o indigentes, sino por élites políticas que buscaban diseñar un sistema estable.

Por ejemplo, un sistema en el que las personas de clase alta no respondan por sus crímenes sería muy inestable. Por eso existen sistemas judiciales independientes ante los cuales los pobres pueden acusar a los ricos. Eso estabiliza el orden político y democrático en general y, de hecho, protege los intereses de las mismas clases altas. Así como el Ejército protege a la sociedad de amenazas externas, los jueces la protegen del riesgo de una guerra civil al brindar una instancia para tramitar conflictos y evitar que la gente acuda a

la venganza privada. Si el poder judicial es muy politizado y sólo es un instrumento del poder, no puede cumplir esa función de estabilización.

Pero los períodos de crisis, de emergencia, ¿no justificarían hacer excepciones a esos principios?

No creo, y para eso es bueno ver el ejemplo de las salas de urgencias de los hospitales. En las salas de urgencias hay muchísimas reglas, porque no hay tiempo para pensar. Las reglas son usadas para evitar errores.

Lo mismo pasa con la democracia. Hay reglas como no torturar, garantizar un debido proceso, no encarcelar a personas inocentes, etc. Estas reglas han surgido porque crean confianza en el orden político y aumentan la voluntad de cooperar con el sistema.

Después de estar algunos días en Colombia y observar la coyuntura política, ¿qué impresión se lleva?

En realidad todo esto me generó un choque. Antes de venir, había visto a Álvaro Uribe tres veces en Nueva York, en el Consejo de Relaciones Exteriores, y siempre me había parecido articulado, respetuoso. Pero lo escuché acá y me abrumó su falta de autocontrol. Se me pareció a Putin. Putin gana su legitimidad en Rusia por hablar con un lenguaje vulgar, que para los rusos es una muestra de que no se somete a las normas occidentales. Obviamente Uribe es diferente, pero hay una similitud impresionante en la entrevista con el periodista argentino (de la BBC), por ejemplo.

Fuera de Colombia, Uribe tiene fama de ser un “caudillo elegante”. Pero acá en Colombia muestra otro rostro, es como Doctor Jekyll y Mister Hyde. Supongo que eso es muy político; probablemente obtiene réditos políticos actuando así. 🙄